



ACUERDO REGIONAL N°293-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 22.11.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, está programado como punto de agenda: "Informe del Jefe de Control Institucional del Gobierno Regional, periodo ENERO - SETIEMBRE del 2024. Ref: Oficio N00001269-2024-CG/OC5341.

Que, mediante el OFICIO N°001269-2024-CG/OC5341 Presentado por, el Abg. Iván Antonio Herrera – Jefe de Órgano de Control Institucional. Remite el informe al Consejo Regional sobre el TERCER TRIMESTRE Periodo: ENERO - SETIEMBRE 2024 (adjunta: un CD).

Que, en la Sesión de Consejo, se presentó para sustentar el informe del Tercer Trimestre (Periodo: ENERO - SETIEMBRE 2024) de acuerdo a la DIRECTIVA N°002-2023-CG/PREVI. El Jefe de Órgano de Control Institucional (Abg. Ivan Herrera Villarruel).

Que, se dio a conocer el informe, en diapositivas y el contenido de las observaciones de Control Institucional que están detallados en el CD (Remitido con el OFICIO N0001269-2024-CG/OC5341).

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- El Pleno del Consejo Regional Junín, toma conocimiento del Oficio N°01269-2024-CG/OC5341, sobre el Informe sobre el TERCER TRIMESTRE Periodo: ENERO - SETIEMBRE 2024, realizado por el Jefe de Órgano de Control Institucional, del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Trasladar y Exhortar al Ejecutivo (Gobernación) para que implementen oportunamente las recomendaciones emitidas por el Jefe de Órgano de Control Institucional (OCI). Que están detallados en el CD adjunto.

ARTÍCULO TERCERO.- Exhortar al Ejecutivo (Gobernación) la implementación del informe para la verificación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, remitido por la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO CUARTO.- Solicitar al Órgano de Control Interno (OCI), remitir al Consejo Regional el cuadro de avances de las recomendaciones e implementaciones, de las tres últimas gestiones.

ARTÍCULO QUINTO.- Exhortar al Ejecutivo (Gobernación), para que adopte las acciones necesarias y facilite de manera oportuna los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín.

ARTÍCULO SEXTO.- Solicitar al Ejecutivo, para que a través de la Gerencia General Regional remita al Consejo Regional, el Informe de los avances en las implementaciones y recomendaciones formuladas por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Junín.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 22 días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta